



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0029787-2024 y 0014778-2025, iniciados por la asociación civil denominada CLUB HWARANG OQUENDO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 01 de abril de 2002, otorgada ante la Notaria Pública de Lima, Dra. Clara Carnero Avalos, inscrita en la Partida N° 11361760 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB HWARANG OQUENDO, los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período comprendido del 29 de setiembre de 2024 al 27 de setiembre de 2027, están registrados en el Asiento A00003, Rubro Generales de la misma partida registral; domicilia en Sector 2, Grupo 8, Mz. N, Lote 8 del distrito de Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución 016-2024 de fecha 02 de setiembre de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB HWARANG OQUENDO**, inscribiendo su constitución, estatuto y actual consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007915-01-150142-50 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB HWARANG OQUENDO**, como organización deportiva afiliada a Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007915-02-150142-50 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB HWARANG OQUENDO**, que consta en escritura pública de fecha 01 de abril de 2002, otorgada ante la Notaria Pública de Lima, Dra. Clara Carnero Avalos, inscrita en la Partida N° 11361760 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007915-03-150142-50 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB HWARANG OQUENDO**, elegidos para el **período comprendido del 29 de setiembre de 2024 al 27 de setiembre de 2027**, y que está conformado por:

ESTANISLAO FREDDY OQUENDO CANAL	DNI N° 09288666	Presidente
MARIA YSABEL CARITAS VELASQUE	DNI N° 10446077	Secretario
NELLY ALVAREZ OQUENDO	DNI N° 08917235	Tesorero
RONNY MAYLER RAVELO CARITAS	DNI N° 47332935	Vocal
CARMEN YANNET MARMOLEJO SANTAMARIA	DNI N° 46366817	Vocal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAEI MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000321-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0029787-2024 y 0014778-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JSXXLOM**

